Código de Ética

(No solo lo que es legal, si no lo que es correcto)

Confidential information, © Copyright Optima Energia

Índice

Sección I. Disposiciones Generales 4

Sección II. Del Comité de Ética 4

Sección III. De los Objetivos del Comité de Ética 5

Sección IV. De la Aplicación de las Disposiciones del Comité de Ética y del Código de Ética 5

Sección V. Igualdad Laboral y No Discriminación.....8

Sección VI. Del Compromiso de los integrantes de Optima Energía, ADN de Optima Energía, Reglas de Trabajo en Equipo de Optima Energía y Compromiso Institucional 9

Glosario 11

Confidential information, © Copyright Optima Energia

Mensaje de la Dirección General

"La ética no es un concepto antiguo o una moda que debe imponerse, la ética tiene un mayor impacto, sobre todo en un mundo tan cambiante, que a pesar de las nuevas tecnologías y las redes sociales; la corrupción, los sobornos, fraudes, y discriminación [(1)]; son cada vez más comunes.

El Código de Ética de Optima Energía es una de los medios que apoya sustancialmente un sentido de respeto, honestidad, lealtad, igualdad e integridad, estos valores, es decir, nuestro ADN constituye una parte esencial de nuestra cultura organizacional y confirma la apropiada administración de nuestros recursos y la forma en la qué hacemos negocios".

Enrique Gómez Junco Blanq-Cazaux

Confidential information, © Copyright Optima Energia

Sección I. Disposiciones Generales

El Código de Ética de Optima Energía es un instrumento que refuerza el compromiso de quienes laboran en nuestra Empresa, de acuerdo a los valores que forman parte del ADN de Optima Energía. Este código nos permite conocer el camino para el buen desempeño dentro y fuera del centro trabajo, con nuestros Compañeros y Compañeras, Proveedores, Clientes y en general con todas aquellas personas que de una u otra forma entran en contacto con nosotros.

Este documento incluye de manera enunciativa más no limitativa aquellos aspectos que deben ser cuidados por todo el personal que labora en Optima Energía.

El presente Código de Ética está enfocado en el propósito de Optima Energía, su fundamento se encuentra en nuestros valores institucionales y, de manera particular, en el sentido humano y la integridad que nos caracteriza.

No es, ni pretende ser exhaustivo con respecto a los dilemas de carácter ético que se presentan en el ámbito de nuestras actividades; por ese motivo, será enriquecido cuando los requerimientos de la práctica diaria así lo aconsejen.

Sección II. Del Comité de Ética

Óptima Energía ha creado un Comité de Ética, el cual evaluara aquellos casos, dudas, o sugerencias que no se encuentran contempladas, dentro de este documento, dicho Comité, se encuentra integrado por la Dirección General, la Dirección de Servicios Legales, la Gerencia de Recursos Humanos y Mejora Continua.

Así mismo, la Compañía pone a disposición de sus colaboradores un Buzón de Sugerencias, un correo electrónico o bien de manera personal con cualquier integrante de dicho Comité como medios de comunicación de todas aquellas inquietudes que se susciten dentro de la Compañía. El Comité de Ética es el responsable de atender y resolver los casos que se presenten.

Óptima Energía ha depositado su confianza en el Comité de Ética, el cual tiene como finalidad hacer cumplir los objetivos, prácticas y demás asuntos establecidos en el presente documento. El Comité es responsable de la resolución de conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con las conductas que se susciten en Optima Energía, así mismo, el presente documento servirá de guía única para solventar las dudas que surjan al respecto.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

Sección III. De los Objetivos del Comité de Ética

Los objetivos principales del Comité de Ética son:

- Asegurarse del conocimiento y del buen entendimiento del Código de Ética con la totalidad de los colaboradores de Optima Energía.
- Promover el cumplimiento del presente Código de Ética no solo dentro de Optima Energía, si no extenderlo hacia todas las partes con las que interactúa.
- Actualizar los principios éticos de acuerdo a las nuevas exigencias del entorno e informarlo a los colaboradores y colaboradoras.
- Vigilar el adecuado cumplimiento del espíritu del presente documento.
- Servir de guía y apoyo en donde se presenten conflictos, así como atender las consultas de los colaboradores y colaboradoras.
- Identificar y proponer acciones adecuadas ante situaciones de no cumplimiento.
- Informar a Optima Energía sobre el nivel de cumplimiento del presente Código.

Sección IV. De la Aplicación de las Disposiciones del Comité de Ética y del Código de Ética

A. Conocimiento y aplicación de la normatividad legal.

Todo el personal que labore en Optima Energía es responsable de conocer, promover y aplicar el Código de Ética establecido en este documento con el fin de evitar conflictos que perjudiquen la integridad de la Empresa y de quienes laboran en ella.

Todas nuestras Políticas y Procedimientos están conformadas de acuerdo a las Leyes Mexicanas vigentes que apliquen; por lo tanto, cada uno de los que laboramos somos responsables de reportar al Comité de Ética o a la Comisión de Igualdad Laboral y no Discriminación cualquier situación fraudulenta o ilegal, cualquier tipo de discriminación; o bien, cualquier situación que incumpla el presente documento y/o las políticas de la Empresa, ya sea cometida por un Compañero o Compañera de trabajo, Cliente, Proveedor o Personal Externo que se encuentre de visita en la Empresa.

B. Desempeño del cargo y uso de los recursos públicos asignados.

- Las Colaboradoras y Colaboradores de la Empresa son responsables de conocer las actividades asignadas a su puesto de trabajo, y cumplirlas con honestidad y lealtad de manera que no afecten al desarrollo de la Organización.
- Hacer uso de las instalaciones, información, estructura tecnológica, propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, derechos reservados, dibujos y modelos industriales, etc.) y dinero de la Empresa, solo para fines laborales y siempre de manera legal y ética.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

- Cuidar y proteger las instalaciones y equipos de la Empresa, para evitar el daño, destrucción o utilización inadecuada.
- Cumplir con las políticas de información confidencial.
  - No se permite reproducir, distribuir o modificar materiales cuyos derechos no pertenezcan a la Empresa.
  - El uso de la tarjeta de control de asistencia es individual por lo que cada quien deberá marcar su propia tarjeta.

Tanto los lugares de trabajo, como los lugares de estacionamiento asignados son fijos y no pueden permutarse a su discreción sino solamente con la autorización de la Jefatura del departamento correspondiente y con previo conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos.

C. Manejo responsable de la información interna.

- Las Colaboradoras y los Colaboradores de la Empresa son responsables de cumplir con las políticas de información confidencial.
- Las Colaboradoras y los Colaboradores que tienen acceso a la información confidencial son responsables del cuidado y buen uso de la misma.
- La información proporcionada por aquellas personas que se consideren Cliente, debe tratarse como información confidencial y solamente será utilizada por el personal designado y para uso exclusivo del proyecto.
- Queda prohibido compartir información confidencial con personal externo o interno que no tenga acceso a ella, salvo por razones legales o profesionales, o que tenga consentimiento por escrito por personal superior de la Empresa.
- Toda la información generada en Optima Energía es para uso exclusivo profesional. Queda prohibido su uso para fines personales.
- En caso de que el personal solicite información, la colaboradora o el colaborador de la Empresa debe canalizar la solicitud a las áreas correspondientes para su transmisión solo personal autorizado deberá responder a las preguntas que pudieran surgir.
- Todas las solicitudes externas deben ser atendida de forma honesta y veraz respetando siempre las políticas de información confidencial.

D. Relaciones al interior de la Empresa.

- Respetar a compañeras y compañeros de trabajo, de manera que prevalezca la armonía en las instalaciones de la Empresa, evitando cualquier tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o maltrato.
- Reflejar en nuestras acciones el ADN de la Empresa, tanto en compañeras y compañeros de trabajo, como en Clientes, Proveedores y Personal Externo que se encuentre de visita.
- Cumplir con honestidad en la manera de hacer negocios y el comportamiento con las compañeras y compañeros de trabajo.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

- Aceptar solamente trabajos qué no pongan en riesgo a la Empresa o que contraigan el presente Código de Ética.
- Aceptar solamente trabajos para los que se tiene capacidad para dar el servicio de alta calidad.
- Reconocer el trabajo, esfuerzo y desarrollo de los demás integrantes de la Empresa.
- Fomentar la comunicación formal y constante con los equipos de trabajo, con las jefaturas y con mis compañeras y compañeros de otras áreas.
- Debido a que somos una Empresa incluyente, cualquier familiar directo de las colaboradoras o colaboradores que se deseen ingresase a Optima Energía, deben pasar el proceso normal de Reclutamiento y Selección de Personal.

E. Conflicto de intereses y toma de decisiones.

- Toda competencia debe ser de forma honesta y leal, de acuerdo a las reglas del mercado y la libre competencia.
- Al tomar decisiones deben ser sin dejarse influir por factores externos y siempre teniendo como prioridad la Empresa, evitando que prevalezcan los intereses personales.
- En caso de conflictos de intereses se debe actuar de forma legal y ética.

F. Relaciones con personal ajeno a la Empresa.

- Todo trato con Clientes, Proveedores o personal externo que deba tratarse por medio de la Empresa deberá ser siempre con honestidad y lealtad.
- Las relaciones con Clientes, Proveedores o personal externo deben de realzarse con comportamiento ético, de manera que refleje los valores de la Empresa.

G. Innovación y Mejora Continua

- Las colaboradoras y los colaboradores de la Empresa son responsables de informar a la persona correspondiente de las oportunidades de mejora que surjan en el proceso.
- Tener el pensamiento de innovación, de manera que se produzca la mejora continua.
- Cumplir con el ADN de la Empresa, ya que es la esencia de quienes forman parte de Optima Energía.
- Tener actitud emprendedora de manera que el trabajo que realice de valor agregado y genere la competitividad de la Empresa.

H. Salud, seguridad y medio ambiente.

- Mantener un ambiente de trabajo respetuoso, saludable y agradable. Cualquier situación que genere lo contrario, deberá ponerse a disposición del Comité del código de Ética.
- Cumplir con las Políticas de la Empresa respecto al Acceso a las Instalaciones.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

- Queda prohibido trabajar bajo efecto de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia toxica que previese el comportamiento inadecuado del personal.
- Queda prohibido la posesión, comercialización, distribución o elaboración de drogas o material ilegal en las instalaciones de la Empresa.
- Queda prohibido el ingreso a las instalaciones con armas de fuego, armas blancas a todo el personal cuyas actividades laborales no involucren dichos objetos.
- Es responsabilidad de la Empresa y sus integrantes hacer uso correcto de las instalaciones de manera que se conserve el medio ambiente.
- Óptima Energía es responsable de proveer la capacitación con respecto a la seguridad en las instalaciones a todos sus Colaboradoras y Colaboradores.

Sección V. Igualdad Laboral y No Discriminación

En Optima Energía, se promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de contrataciones promoción de puestos y condiciones de empleo, por lo tanto, queda prohibido el maltrato (en cualquiera de sus modalidades) violencia y/o segregación de las autoridades de Optima Energía hacia el personal y entre el personal por motivos de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Genero
- Edad
- Condición Social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o situación marital
- Origen étnico o creencia política
- Origen étnico, nacionalidad o raza
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria
- Cualquier otro factor que imposibilite que, una persona que cuente con capacidad y habilidad para el empleo, que pueda ejercerlo o calificar para una promoción.

El Comité de Ética a través de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación vigilara este cumplimiento y aplicara las sanciones definidas en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

La Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación ha establecido los siguientes parámetros a observar dentro de Optima Energía:

- Se prohíbe todo tipo de discriminación dentro del centro de trabajo.
- Cualquier tipo de discriminación que haya sido detectada, deberá ser reportada ante la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual operara de acuerdo a lo establecido en su Manual de Operaciones.
- La Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación sancionara a quien incumpla este apartado de acuerdo a los mecanismos correspondientes.

Sección VI. Del Compromiso de los integrantes de Optima Energía, ADN de Optima Energía, Reglas de Trabajo en Equipo de Optima Energía y Compromiso Institucional

Compromiso

Los integrantes de Optima Energía nos comprometeremos a orientar nuestras acciones hacia el bien común. Por ello todas y todos los que integramos Optima Energía:

1. Reconocemos la dignidad de las personas y las tratamos con respeto y justicia.
2. Tratamos a todos con igualdad y evitamos cualquier tipo de discriminación.
3. Actuamos de manera íntegra, honesta, responsable, objetiva, congruente e imparcial tanto en la vida profesional como en la personal.
4. Reconocemos y respetamos el mérito hacia los demás.
5. Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante el Comité de Ética.
6. Asumimos como compromiso la transparencia en la información en el momento en que la misma lo requiera, y respetamos la confidencialidad de los asuntos que la Empresa así determina.
7. Utilizamos los recursos de manera responsable, austera y eficiente.
8. Protegemos el medio ambiente.
9. Buscamos el beneficio de la Empresa por encima del beneficio personal.
10. Cumplimos con las leyes, reglamentos y políticas que rigen nuestra Empresa.

Como colaboradoras y colaboradores de Optima Energía nos comprometemos a cumplir los lineamientos contenidos en el presente documento, informar al Comité de Ética cuando no se cumplen los lineamientos, así como convertirlos en parte de nuestra vida y quehacer cotidianos.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

ADN de Óptima Energía

En Optima Energía se tienen un conjunto de frases que representan los valores que deben tener todas y todos quienes integramos Optima Energía:

- Si gana el Cliente, ganamos todos
- Pasión por la Solución
- Innovación en constante evolución
- Siempre por encima de las expectativas, WOW!
- Accountability
- A great company to work with
- Igualdad laboral

Reglas del Trabajo en Equipo:

En Optima Energía es muy importante el saber trabajar en equipo, de manera que se tenga un ambiente de trabajo, respetuoso, saludable y agradable. Para lograr esto, contamos con las Reglas del Trabajo en Equipo que enseguida se mencionan:

1. **Respetar la agenda, tiempo y acuerdos.** Respetamos la agenda y los acuerdos realizados por el equipo en las fechas acordadas.
2. **Base en los Hechos.** Nos basamos en los hechos, no en opiniones. Nos enfocamos en los problemas no en las personas.
3. **Espíritu del Equipo:** Luchamos por el objetivo común del equipo, no por el individual.
4. **Respeto a los Demás.** Tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados, respetando sus ideas y opiniones. Nunca dar una mala opinión de algún miembro del equipo, y nunca tolerar que otros lo hagan.
5. **Comunicación asertiva.** Nos dirigimos a las situaciones de una forma directa y con respeto; teniendo una participación activa y respetando los diferentes puntos de vista.
6. **Congruencia.** Actuamos con congruencia e integridad.

Compromiso Institucional

Todas las personas que integran Optima Energía tienen el deber de cumplir con el Código de Ética, respetarlo e incitar a que sea cumplido por los demás, de manera que sea parte de la cultura de la Empresa.

Al fomentar el Código de Ética, no solo ayudamos al buen desarrollo del personal, sino que, a su vez, el cumplimiento de las metas y estrategias de la Empresa. Por lo tanto, es un beneficio total que nos posiciona como ejemplo para la sociedad.

Confidential information, © Copyright Optima Energia

Nuestro Código de Ética tiene la finalidad de mostrar a las y los integrantes de la Empresa lo que está permitido y lo que no está permitido, como lo que no es legal y lo que se debe evitar. El Comité de Código de Ética apoya en el análisis y consulta las acciones, actitudes y decisiones del personal que lo requiera.

Glosario

Código de Ética: es el código que fija las normas tendientes a regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto, como ser el de una profesión, una Empresa u organización, entre otros.

Ética: es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Información confidencial: se refiere a la información de la Empresa que es para uso exclusivo de la misma.

Optima Energía: Se entenderá por Optima Energía, oficinas centrales, la Compañía o la Empresa.

(1) **Discriminación:** De acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), se entiende por discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

José de Jesús Ortiz López
Representante Legal

Confidential information, © Copyright Optima Energia